



QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del trece de enero del dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ el Magistrado y las Magistradas integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, María Guadalupe Silva Rojas y Laura Tetetla Román, Magistrada por Ministerio de Ley, en razón de la ausencia justificada del Magistrado José Luis Ceballos Daza, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Maydén Diego Alejo, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el quorum por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida, el Magistrado Héctor Romero Bolaños presentó el proyecto del acuerdo plenario de consulta de competencia a la Sala Superior del juicio **SCM-JE-2/2022**, del cual las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado instructor y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración el proyecto en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta de competencia para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Remítase por la vía electrónica las constancias que integran el expediente y cualquier documentación que se reciba respecto de este Juicio Electoral, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que determine lo que en derecho proceda, debiendo quedar en resguardo el expediente en el archivo de esta Sala Regional.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivo la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las once horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 178, fracción VIII y 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado José Luis Ceballos Daza, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
J L
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS


**MAGISTRADA POR
MINISTERIO DE LEY**


LAURA TETETLA ROMÁN

MAGISTRADA


**MARÍA GUADALUPE SILVA
ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**


MAYDÉN DIEGO ALEJO